

EXPEDIENTE : OBR2001020 MEJORA DE CONDUCCIONES DE AGUA A PIORNAL									
TERMINO MUNICIPAL : PIORNAL (1014700) (CACERES)									
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ²	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000020/00 4/284		PRIETO MERCHAN, JONAS C/ TRIANGULO, 3 PIORNAL CACERES		33 SERV. PASO C-01 133 OCUP.TEMP C-01					
000021/00 4/285		CALLE PEREZ, MARIA LUISA C/ ERMITA, 1 PIORNAL CACERES		19 SERV.PASO PR-01 65 OCUP.TEMP.PR-01					
TOTAL METROS EXPROPIACION								:	108.068

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.Antonio Montañés Vega.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANTONIO MONTAÑES VEGA

Ultimo domicilio conocido: C/. Campo Arañuelo, 2-3.ºD. 06200 Almendralejo.

Expediente n.º: 664/2000.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.

Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.6.

R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE 48, de 25-2), art. 1.2.

Sanción: Quince mil pesetas (15.000)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.